



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de junio de 2023

**ACTA N° 19**

**RES. N° 1410/23**

**EXP. 2021-25-4-003656**

DBH/pm

**VISTO:** el lineamiento estratégico del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1138 de fecha 17 de marzo de 2023 la Dirección General de Educación Técnico Profesional eleva a consideración del Consejo Directivo Central la propuesta respecto al Plan de Estudio y Esquema Curricular, correspondiente al Curso de Capacitación Profesional, Profundización en Tasaciones y Avalúos – Alhajas;

II) que el mencionado Plan de Estudios establece las bases teórico - prácticas que hacen posible al alumno apropiarse de conocimientos elementales formativos del tasador profesional específicamente en alhajas;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que la propuesta se trabajó en convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a partir de la necesidad de formar funcionarios en el área de tasación y avalúos, focalizado en alhajas;

II) que en conformidad con la propuesta, no tiene objeciones que formular, en virtud de que el objetivo del curso es permitir que el estudiante adquiera herramientas de reflexión para tomar decisiones o brindar asesoramiento;

III) que la Unidad Letrada informa que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la

competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

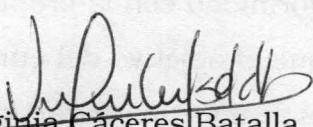
IV) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

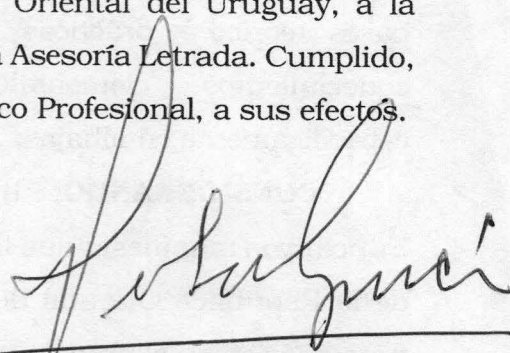
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar el Plan de Estudio y Esquema Curricular, correspondiente al Curso de Capacitación Profesional, Profundización en Tasaciones y Avalúos – Alhajas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 12 a 16 de obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN